



**AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

**NOTIFICACION POR AVISO**

Ciudad y Fecha: Cartagena, 18 de agosto de 2016.

Señor:

**HUGO ALBERTO BENITEZ MARTINEZ**

Carrera 54 No. 25-65.

El Carmen de Bolívar.

RADICACION: PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 1136.

PRESUNTOS RESPONSABLES: HUGO ALBERTO BENITEZ MARTINEZ.

ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLIVAR.

Como quiera que este despacho citó a notificación personal al señor **HUGO ALBERTO BENITEZ MARTINEZ**, a la dirección que reposa en la actuación por correo certificado, la cual llegó a destino, pasado el término legal este despacho procedió a notificar por aviso obteniendo como resultado la anotación de desconocido.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo ordenado mediante el artículo 106 de la Ley 1474 de 2012 y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le notifica el Auto de apertura del proceso ordinario de Responsabilidad Fiscal No 1136 proferido el día 13 de julio de 2016 mediante el presente Aviso.

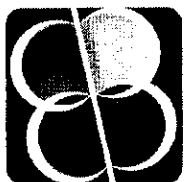
En tal sentido, se le informa que contra el mencionado auto no proceden recursos.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Junto con este aviso se anexa copia del Auto de apertura del proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No 1136 notificado en 4 folios.

El presente Aviso se fija por el termino de cinco (05) días hábiles conforme lo establece el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en un lugar visible de la Contraloría Departamental de Bolívar a las 8:00 AM de hoy Dieciocho (18) de Agosto de 2016.



**FRANCESCO ROSSI GONZALEZ**  
Profesional Universitario Grado 02.  
Área de Responsabilidad Fiscal  
NOTIFICADOR

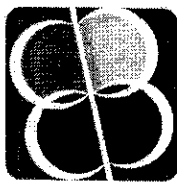


**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Por un Control Fiscal Integral »

Siendo las \_\_\_\_\_ de hoy \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_, se desfija el presente Aviso.

**FRANCESCO ROSSI GONZALEZ**  
Profesional Universitario Grado 02.  
Área de Responsabilidad Fiscal  
NOTIFICADOR



5-Las demás disposiciones concordantes.

## **IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL AFECTADA Y PRESUNTOS RESPONSABLES.**

La entidad estatal afectada es la **Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar**, y los presuntos responsables **Hugo Alberto Benítez Martínez**, identificados con cédula de ciudadanía No. 73.552.173 en calidad de Tesorero y demás personas que puedan resultar responsables dentro de la misma investigación.

## **DETERMINACIÓN DEL DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO Y ESTIMACIÓN DE SU CUANTÍA**

El daño patrimonial está producido por los hechos y situaciones plasmadas en el hallazgo anteriormente señalado y asciende a la suma de **Siete Mil Cuatrocientos Diecisiete Millones Cuatrocientos Seis Mil Pesos Mcte (\$7.417.406.000)**

## **MATERIAL PROBATORIO**

Dentro del presente Proceso de Responsabilidad Fiscal se tendrán como pruebas las siguientes:

Hallazgo fiscal No 15-14 de la auditoría realizada en la **Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar** remitido mediante Memorando No 100-0001032 del 11 de julio de 2016 del despacho del señor Contralor Departamental de Bolívar y soportado con los siguientes:

-Copia del balance de prueba a 31 de diciembre del 2015, donde se encuentra registrado el valor de \$7.417.406.000, del cual la administración no dio razón de estos recursos (1 folio);

-Copia del oficio No. 0516 de fecha 25 de febrero de 2016, donde la administración municipal manifiesta que no puede demostrar la fuente de esa transacción (3 folios);

-Copia de la hoja de vida, acta de posesión y cédula de ciudadanía del señor tesorero (5 folios);

-Copia de la póliza global de manejo No. 1003125 de fecha 4 de febrero de 2011, de la compañía de seguros La Previsora (2 folios)

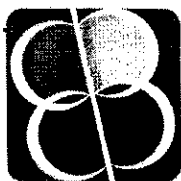
De la misma manera, para el trámite y desarrollo del presente proceso de Responsabilidad Fiscal se procederá al decreto y practica de las siguientes:

-Escuchar en declaración libre y espontánea a los señores **Hugo Alberto Benítez Martínez**,

Solicitar a la **Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar** certificación de la menor cuantía para contratación del año 2012 al 2016

-Las demás pruebas conducentes para el esclarecimiento de los hechos materia del proceso.

TAM



## VINCULACIÓN DE COMPAÑÍA ASEGURADORA

Vincúlese en calidad de tercero civilmente responsable a la Compañía de Seguros La Previsora por conducto de la póliza global de Manejo No. 1003125 con fecha de expedición 04 de febrero del 2011 con vigencia de 04 de febrero del 2011 hasta el 04 de febrero del 2012; con los siguiente amparos: Cobertura Global de Manejo, delitos contra la administración, rendición y reconstrucción, de cuentas de (\$100.000.000) Tomador, **Municipio de El Carmen de Bolívar**; Beneficiario **Municipio de El Carmen de Bolívar**

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Avocar el conocimiento del presente Proceso de Ordinario de Responsabilidad Fiscal No 1136 a practicarse en las dependencias de la **Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar**

**ARTICULO SEGUNDO** Declarar abierto el Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal N° 1136 contra los señores **Hugo Alberto Benítez Martínez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.552.173 en calidad de Tesorero y demás personas que puedan resultar responsables dentro de la misma investigación.

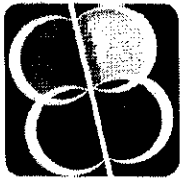
**ARTÍCULO TERCERO:** Estimar como cuantía el presunto daño patrimonial causado a la **Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar** en la suma de **Siete Mil Cuatrocientos Diecisiete Millones Cuatrocientos Seis Mil Pesos Mcte (\$7.417.406.000)**

**ARTÍCULO CUARTO:** Vincúlese en calidad de tercero civilmente responsable a la Compañía de Seguros La Previsora por conducto de la póliza global de Manejo No. 1003125 con fecha de expedición 04 de febrero del 2011 con vigencia de 04 de febrero del 2011 hasta el 04 de febrero del 2012; con los siguiente amparos: Cobertura Global de Manejo, delitos contra la administración, rendición y reconstrucción, de cuentas de (\$100.000.000) Tomador, **Municipio de El Carmen de Bolívar**; Beneficiario **Municipio de El Carmen de Bolívar**

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar al representante legal de la **Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar** sobre la apertura del Presente Proceso Ordinario y solicitarle su oportuna colaboración.

**ARTÍCULO SEXTO:** Ténganse como pruebas el hallazgo fiscal No 15-14 de la auditoría realizada en la **Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar** remitido mediante Memorando No 100-0001032 del 11 de julio de 2016 del despacho del señor Contralor Departamental de Bolívar y soportado con los siguientes: Copia del balance de prueba a 31 de diciembre del 2015, donde se encuentra registrado el valor de \$7.417.406.000, del cual la administración no dio razón de estos recursos (1 folio); Copia del oficio No. 0516 de fecha 25 de febrero de 2016, donde la administración municipal manifiesta que no puede demostrar la fuente de esa transacción (3 folios); Copia de la hoja de vida, acta de posesión y cédula de ciudadanía del señor tesorero (5 folios); Copia de la póliza global de manejo No. 1003125 de fecha 4 de febrero de 2011, de la compañía de seguros La Previsora (2 folios)

**ARTICULO SEPTIMO:** Escuchar en declaración libre y espontánea a los señores **Hugo Alberto Benítez Martínez**, identificado con cédula de ciudadanía,



No. 73.552.173 en calidad de Tesorero y demás personas que puedan resultar responsables.

**ARTICULO OCTAVO:** Solicitar a la **Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar** certificación de la menor cuantía para contratación de los años 2012 al 2016.

**ARTICULO NOVENO:** Decrétese y practíquese las demás pruebas que fueren conducentes para el esclarecimiento de los hechos materia del proceso.

**ARTICULO DECIMO:** Notificar personalmente, o en su defecto por aviso, al los presuntos responsables que se encuentran identificados en la presente providencia.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** Comisionar a un Profesional Universitario adscrito a este Área para que conforme a los términos señalados en la ley 610 de 2000 y 1474 de 2011, practique las pruebas pertinentes. El comisionado quedará facultado para proferir el auto que decrete las pruebas y las notificaciones del proceso, conforme a lo señalado en las disposiciones referidas.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Adelántese las averiguaciones de bienes de propiedad de los investigados.

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** Líbrese todos los oficios e insertos correspondientes.

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, a los trece (13) días del mes de julio 2016

**FREDDY REYES BATISTA**  
Profesional Especializado  
Área de Responsabilidad Fiscal

Proyecto: Julia B